

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia e Interior, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1994.—P. D., el Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

16774 *ORDEN de 13 de julio de 1994 por la que se nombran Abogados Fiscales a los alumnos del Centro de Estudios Judiciales, procedentes de la convocatoria de 21 de julio de 1992.*

Por Orden del Ministro de Justicia e Interior de 24 de junio de 1994, se convocó concurso para la provisión de destinos en el Ministerio Fiscal, por los alumnos del Centro de Estudios Judiciales que han superado el proceso selectivo de acceso a la carrera fiscal. Concluido el plazo para la presentación de instancias por los interesados y cumplimentados los trámites preceptivos para la resolución del concurso,

He dispuesto:

Primero.—Nombrar Abogados Fiscales a los alumnos del Centro de Estudios Judiciales que a continuación se indican, por el orden final obtenido en el proceso de selección, destinándoles a los puestos de trabajo que en cada caso se señalan:

1. Don Santiago Herraiz España, Abogado Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Tarragona, ocupando plaza de la tercera categoría.
2. Doña María Elena Carrascoso López, Abogado Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la tercera categoría.
3. Don Guillermo García-Panasco Morales, Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ocupando plaza de la tercera categoría.
4. Don Juan José Sánchez Sánchez, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Verín de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Orense, ocupando plaza de la tercera categoría.
5. Doña María Cristina Pirfano Laguna, Abogado Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, ocupando plaza de la tercera categoría.
6. Doña María Yolanda Domínguez Blasco, Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.
7. Don José Peral Calleja, Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.
8. Doña María Almudena Torio Abad, Abogado Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la tercera categoría.
9. Doña María Otilia Martínez Palacios, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Algeciras de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz, ocupando plaza de la tercera categoría en régimen de adscripción provisional.
10. Don Luis del Río Montesdeoca, Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ocupando plaza de la tercera categoría.
11. Doña María Eugenia Bautista Torres, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Jerez de la Frontera de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz, ocupando plaza de la tercera categoría.
12. Don Alfonso Carlos Villacampa Abadías, Abogado Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.
13. Doña Adelaida Jiménez-Villarejo Fernández, Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ocupando plaza de la tercera categoría.
14. Doña María Cristina Elvira Elvira, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Mérida de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Badajoz, ocupando plaza de la tercera categoría.

15. Doña María del Mar Peñalver Serramalera, Abogado Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.

16. Doña María Celia Blanco Redondo, Abogado Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la tercera categoría en régimen de adscripción provisional.

17. Doña María Anunciación San Nicolás López, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Huércal-Overa de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Almería, ocupando plaza de la tercera categoría.

18. Doña Amalia Cortés Cosme, Abogado Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.

19. Doña Marta Marquina Bertrán, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de L'Hospitalet de Llobregat de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ocupando plaza de la tercera categoría.

20. Don Gonzalo José Camarero González, Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

21. Doña María Rosa Guerrero Rodríguez, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Algeciras de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz, ocupando plaza de la segunda categoría.

22. Doña María del Pilar Sánchez Donate, Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

23. Don Salvador Camarena Grau, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Ferrol de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, ocupando plaza de la tercera categoría.

24. Doña María Luz Morillas Alba, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Eivissa de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, ocupando plaza de la tercera categoría.

25. Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Ponferrada de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de León, ocupando plaza de la tercera categoría.

26. Doña María Victoria Hernández Hernández, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Algeciras de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz, ocupando plaza de la tercera categoría.

27. Doña María Jesús Moya Martínez, Abogado Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo, ocupando plaza de la tercera categoría.

28. Doña Begoña García Boro, Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

29. Don Alejandro Isidro Torán Muñoz, Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

30. Don Luis Bravo Rojas, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Linares de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Jaén, ocupando plaza de la tercera categoría.

31. Doña María José Moreno Díaz, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Algeciras de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz, ocupando plaza de la tercera categoría en régimen de adscripción provisional.

32. Doña Ana Novo Paz, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Santiago de Compostela de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, ocupando plaza de la tercera categoría.

33. Don Juan Aguirre Seoane, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Santiago de Compostela de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, ocupando plaza de la tercera categoría.

34. Doña Valentina García Almagro, Abogado Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo, ocupando plaza de la tercera categoría.

35. Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Ferrol de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, ocupando plaza de la tercera categoría.

36. Don Emilio Jesús Sánchez Ullé, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Badalona de la Fiscalía del Tribunal

Superior de Justicia de Cataluña, ocupando plaza de la tercera categoría.

37. Don Ricardo Olivares Juan, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Sabadell de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ocupando plaza de la tercera categoría.

38. Don José Luis Alvarez García, Abogado Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo, ocupando plaza de la tercera categoría.

39. Doña María Natividad Esquiú Hernández, Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

40. Doña Laura Francisca Hernández Cordero, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Barakaldo de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

41. Doña Susana Rincón Arranz, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Terrassa de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ocupando plaza de la tercera categoría.

42. Doña María Teresa Lapeña Escusol, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Sabadell de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ocupando plaza de la tercera categoría.

43. Doña Gema Blanco Santos, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Linares de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Jaén, ocupando plaza de la tercera categoría.

44. Don Jorge Angel Espina Ramos, Abogado Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo, ocupando plaza de la tercera categoría.

45. Doña María Consuelo Aldea Dorado, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Sabadell de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ocupando plaza de la tercera categoría.

46. Doña Amalia María Cuenca Boy, Abogado Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Orense, ocupando plaza de la tercera categoría.

47. Doña María Inmaculada Martínez García, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Barakaldo de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

48. Doña María Candelas Rodríguez Lorenzo, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Barakaldo de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

49. Doña María Dunia Ezquerro Sanz, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Sabadell de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ocupando plaza de la tercera categoría.

50. Doña Silvia Albert Pérez, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Terrassa de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ocupando plaza de la tercera categoría.

51. Don Vicente López Fernández, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Figueras de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.

52. Doña Amparo Bienvenida Monge Bordeje, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Ferrol de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, ocupando plaza de la tercera categoría.

53. Don Antonio Roma Valdés, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Santiago de Compostela de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, ocupando plaza de la tercera categoría.

54. Don Gerardo Gayete Peña, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Granollers de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ocupando plaza de la tercera categoría.

55. Doña María de la Paz Ruiz Franco, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Santiago de Compostela de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, ocupando plaza de la tercera categoría.

56. Don José María López Cervilla, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Algeciras de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz, ocupando plaza de la tercera categoría.

57. Don Francisco Javier Zatarain y Valdemoro, Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ocupando plaza de la tercera categoría en régimen de adscripción provisional.

58. Don Eduardo Olmedo de la Calle, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Terrassa de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ocupando plaza de la tercera categoría.

59. Doña Raquel Crespo Raya, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Zafra de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Badajoz, ocupando plaza de la tercera categoría.

60. Doña Nuria Fernández Pérez, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Figueras de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.

61. Doña María Luisa Angeles Tambo Pérez, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de La Seu d'Urgell de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lleida, ocupando plaza de la tercera categoría.

62. Don Pablo Angel Ponce Martínez, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Bergara de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, ocupando plaza de la tercera categoría.

63. Doña Lydia Esperanza Manzanera Vila, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Maó de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, ocupando plaza de la segunda categoría.

64. Doña Teresa Gregori Orellana, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Vigo de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra, ocupando plaza de la tercera categoría.

65. Doña María Luisa Bouza Cereijo, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Mondoñedo de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo, ocupando plaza de la tercera categoría.

66. Don Raúl Barroso Labrador, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Zafra de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Badajoz, ocupando plaza de la tercera categoría.

67. Doña María del Pilar Méndez Mateos, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Bergara de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, ocupando plaza de la tercera categoría.

68. Don Luis Manuel Poyatos Adeva, Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ocupando plaza de la tercera categoría en régimen de adscripción provisional.

69. Doña Raquel Sierra Pizarro, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Bergara de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, ocupando plaza de la tercera categoría.

70. Doña María Isabel Castellano Rausell, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Eivissa de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, ocupando plaza de la tercera categoría en régimen de adscripción provisional.

71. Doña Susana García-Baquero Borrell, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Cambados de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra, ocupando plaza de la tercera categoría.

72. Doña Marina González Muñoz, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Mondoñedo de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo, ocupando plaza de la tercera categoría.

73. Doña Myriam Gloria Segura Rodrigo, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Verín de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Orense, ocupando plaza de la tercera categoría.

74. Doña María Isabel Ródenas Ibáñez, Abogado Fiscal de la Adscripción permanente de Arrecife de Lanzarote de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ocupando plaza de la tercera categoría.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, la toma de posesión de los Abogados Fiscales citados en el punto anterior tendrá lugar dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación oficial de su nombramiento.

Tercero.—Los Abogados Fiscales destinados en régimen de adscripción provisional deberán participar necesariamente en los con-

cursos de traslado entre miembros del Ministerio Fiscal que se convoquen con posterioridad a la presente Orden, con la obligación de solicitar todos los destinos que en los mismos se oferten, hasta obtener destino definitivo.

Cuarto.—Los Abogados Fiscales a los que por la presente Orden se haya adjudicado destino definitivo no podrán obtener por concurso puestos de trabajo en Fiscalías distintas a las que estén adscritos hasta transcurrido un año desde la toma de posesión.

Madrid, 13 de julio de 1994.

BELLOCH JULBE

MINISTERIO DE DEFENSA

16775 REAL DECRETO 1601/1994, de 15 de julio, por el que se dispone el cese como Director general Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas de don Ricardo Alfredo Robles Montaña.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de julio de 1994, Vengo a disponer el cese de don Ricardo Alfredo Robles Montaña como Director general Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de julio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

16776 ORDEN 432/38664/1994, de 13 de julio, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo adjunto se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 21.6 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo citado anteriormente.

Madrid, 13 de julio de 1994.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

ANEXO

Convocatoria: Orden 432/38375/1994, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 16)

Gabinete del Ministro

Puesto adjudicado: Secretaria. Nivel: 16. Puesto de procedencia: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Madrid. Nivel: 16. Complemento específico: 62.832 pesetas. Apellidos y nombre: Jimeno Argüelles, María Antonia. Número de Registro de Personal: 5029044524A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: Cuerpo General Auxiliar. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16777 REAL DECRETO 1617/1994, de 15 de julio, por el que se nombra Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia a don Ricardo Alfredo Robles Montaña.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de julio de 1994,

Vengo en nombrar Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia a don Ricardo Alfredo Robles Montaña.

Madrid, 15 de julio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16778 ORDEN de 5 de julio de 1994 por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden de 6 de mayo de 1994, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía (Instituto Tecnológico Geomínero de España).

Por Orden de 6 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento y que se relacionaban en el anexo I.

A los efectos previstos en la base duodécima de la convocatoria, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la comisión de valoración, acuerda resolver el mencionado concurso, según se dispone a continuación:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados y que figuran en el anexo en la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base undécima.

Tercero.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad que el desempeñado hasta ese momento, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—Los ceses y tomas de posesión serán dados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente